



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASFALTADO Y PINTADO DE TRAMO DE CARRETERA BI-2604 DESDE ROTONDA

1.- Descripción de la necesidad.

El objeto es la contratación de los siguientes servicios en el tramo de la rotonda situada bajo el corredor del Cadagua (BI-636) hasta el Palacio de Ubieta y actuación en un pequeño tramo del primer resalto dirección Gordexola, para reparar y mejorar ese tramos de carretera.

Los servicios a prestar son:

1.- Fresado del pavimento de aglomerado asfáltico en las zonas que presentan blandones, socavones o un mal estado, fresando un espesor de 5cm en socavones y 8 cm en las zonas con hundimiento del firme junto al resalto.

Las zonas fresadas se reforzarán con una mezcla bituminosa en caliente del tipo G-20 con árido calizo (AC22 base 50/70 G CALIZO), extendida y compactada en capa de 5 cm, incluso aplicación de riego de adherencia ECR1.

Una vez reforzada la sub-base en los puntos críticos, se aplicará una capa de acabado en todo el tramo de actuación con una mezcla bituminosa en caliente del tipo F-10 con árido ofítico (BBTM 11 a base 50/70 F OFITA), extendida y compactada en capa de 3 cm, incluso aplicación de riego de adherencia ECR-1.

Se realizará asimismo un fresado de 3 cm de espesor para acomodar la nueva zona a asfaltar con la existente.

Una vez terminados los trabajos de pavimentación se acometerán los de señalización horizontal mediante la aplicación de pintura termoplástica en caliente color blanco para líneas longitudinales de 10 a 15 cm de anchura.

Los trabajos incluyen asimismo los medios necesarios para la realización de los cortes de la carreta, instalación de semáforos, señalización provisional y todos los medios necesarios para mantener la seguridad vial.

La empresa adjudicataria de las obras deberá certificar y documentar el material de la mezcla bituminosa suministrado así como los espesores aplicados en cada caso.

Es necesaria su contratación habida cuenta de la carencia de personal propio de la Entidad para poder llevar a cabo la prestación de estos servicios

2. Presupuesto del contrato

El precio máximo de licitación es de 82.950 € IVA incluido

Por lo expuesto anteriormente, se considera justificada la idoneidad del objeto del contrato y de su contenido en relación a la satisfacción de las necesidades descritas, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El procedimiento elegido para su adjudicación es ABIERTO SIMPLIFICADO de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En cuanto a los criterios de solvencia que se deben tener en cuenta para la selección de las empresas se aplicarán las normas que, en lo no previsto en el pliego, por defecto indique la legislación vigente.

En Gordexola, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA